



- ANEXO 2 -



**INSTRUCCIÓN RELATIVA A LAS ACTUACIONES EN EL MARCO DEL CONVENIO
CON ONCE PARA LA ATENCIÓN AL ALUMNADO CON DISCAPACIDAD VISUAL**

ÍNDICE

- 1. ASPECTOS GENERALES**
- 2. PLAN ANUAL DE TRABAJO**
- 3. MEMORIA**



1. ASPECTOS GENERALES

El Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Castilla y León, a través de la Consejería de Educación, y la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE) facilita la atención educativa de los alumnos con discapacidad visual.

Para poder unificar las actuaciones realizadas en cada provincia:

- Es necesario seguir manteniendo las reuniones de inicio y final de curso de curso de la Dirección Provincial con los servicios provinciales de la ONCE, informando al Servicio de Equidad, Igualdad y Orientación Educativa de la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa de las fechas de reunión, orden del día, aspectos y acuerdos llevados a cabo en dichas reuniones.
- Enviar al Servicio de Equidad, Igualdad y Orientación Educativa de la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa, horario del profesorado dentro de este convenio.

2. PLAN ANUAL DE TRABAJO

Durante el curso pasado la Comisión de Seguimiento del convenio ha estado trabajando para unificar documentos, por un lado el proyecto de trabajo anual y por otro la memoria final. Serán dichos documentos los que se utilicen en todas las provincias.

3. MEMORIA

El documento de memoria final (recibido en las Direcciones Provinciales el pasado mes de junio) está abierto a sugerencias que deberán enviarse al Servicio de Equidad, Igualdad y Orientación Educativa durante el primer trimestre del curso 2017/18; así, al finalizar el curso 2017/18 el documento para realizar la memoria que se solicite al profesorado perteneciente a la Consejería, dentro de este convenio, será el mismo modelo en las diferentes provincias.

El documento de memoria final será cumplimentado por el profesorado de cada provincia, es decir, cada provincia cumplimentará los distintos apartados con información y datos correspondientes a la provincia, no con datos regionales.

Será esta Dirección General quien realizará la memoria regional, una vez recibidas las realizadas en las diferentes provincias.